

**RECHAZA SOLICITUD DE RECEPCIÓN FINAL
ING E-120 DE FECHA 24.02.2021.**

**UBICACIÓN:
EL ROBLE N°764**

RESOLUCIÓN N° 1820/ 52 /2021

RECOLETA, 07 JUN. 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°, este último relativo al abandono del procedimiento.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM N°E-120 de fecha 24.02.2021 que ha solicitado aprobación de *Recepción final*, para la propiedad ubicada en **EL ROBLE N°764**, con destino **TALLER INOFENSIVO**.
2. La revisión realizada acorde a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y el Plan Regulador Recoleta.
3. Correos Electrónicos según el siguiente detalle:
 - Con fecha 04/05/2021 se comunica a propietario y arquitecto patrocinante fecha y hora de la visita inspectiva agendada para el 05/05/2021
 - Con fecha 05/05/2021 informa la arquitecta patrocinante que la propiedad se encuentra imposibilitada de acceder, por lo cual no es posible efectuar la visita indicada en correo anterior.
 - Con fecha 18/05/2021 se comunica a propietario y arquitecto patrocinante fecha y hora de la visita inspectiva a efectuar el 19/05/2021, la cual se realizó sin lograr acceder por encontrarse sin moradores.
 - Con fecha 01/06/2021 se comunica a propietario y arquitecto patrocinante fecha y hora de la visita inspectiva para el 02/06/2021, la cual se realizó sin lograr acceder por encontrarse sin moradores.
 - Con fecha 01/06/2021 se comunica por parte del propietario que no es posible acceder a la propiedad informando un problema legal que presenta con su arrendatario.
4. La continuidad del servicio por parte de la Dirección de Obras en la totalidad del periodo de emergencia sanitaria que presenta el país, mediante medios digitales y físicos.

5. Que no resulta posible la ejecución de visitas a terreno en relación a lo expuesto en **CONSIDERANDO N°3**, por cuanto **NO ES POSIBLE** verificar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones autorizadas en el Permiso de Edificación N° 28 de 2017 y su Resolución de Modificación de Proyecto N°19 del 2018. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de Recepción Final, ING. DOM N°E-120 de fecha 24.02.2021, para la propiedad ubicada en **EL ROBLE N°764**, con destino **TALLER INOFENSIVO**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente ING. DOM N°E-120 de fecha 24.02.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
4. **DISPONGASE** de los antecedentes del ING. DOM N°E-120 de fecha 24.02.2021, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.




ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/nag_03.06.2021

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Legajo Antecedentes a Devolver – Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación Expediente
- **Sr. Juan Anannias Zacarias**
Rep. Legal Sociedad Inmobiliaria Isidora LTDA.
Propietario – El Roble N°764, Recoleta
- **Sra(ita). Fresia Poch Ernst**
Arquitecta Patrocinante –Lautaro N°1235, Renca

I.D.Doc: 1960152